

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Cárcar , siendo las 19:00 horas del día **16 de Febrero de 2023**, , se reúne el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria debidamente cursada, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidente D^a M^a Teresa Insausti Sola y con la asistencia de las Sras. y Srs. Concejales, D. Eduardo Sanz Arróniz, D. Marcos López Insausti, Doña Sandra Iturriaga Soto, D. Juan Ignacio Fernández García , Dña. María Elisa Resano Gurpegui, D. Alberto Redondo Izal y D. Pedro José Marín Ezcaray.

Asistidos del Secretario, D. J. Joaquín Legarda Araiz.

Comprobado asisten número suficiente para la válida constitución del pleno, la Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión.

1º.- APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

La Sra. Alcaldesa pregunta si hay que hacer alguna observación al acta de las sesiones anteriores, celebradas los días 6 de Octubre y 23 de Noviembre de 2022 , las cuales se ha distribuido con la convocatoria de la presente sesión. No formulándose ninguna; seguidamente la Sra. Alcaldesa, proclama aprobada la citada acta por unanimidad, ordenando su transcripción al Libro de Actas como previene el artº 323.3 de la LFALN.

2º.- INFORMACIÓN RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía: De la 2022/213 a la 2022 /326 y de la 2023/01 a la 2023/45

3º.- PRESUPUESTO Y PLANTILLA ORGANICA 2023.

PRESUPUESTOS 2023.

La Alcaldía presenta el proyecto de presupuestos del año 2023 que es explicado por el Secretario- Interventor.

Se procede a debatir entre los Corporativos en relación al proyecto de presupuestos.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado: 8 votos a favor.

A la vista de lo cual, la Corporación por unanimidad que representa la mayoría legalmente exigida, acuerda:

- a) Aprobar inicialmente el Presupuesto Ordinario para el ejercicio 2.023, y las bases de ejecución del Presupuesto, que resumido por capítulos queda como sigue:

CAPITULO	GASTOS	IMPORTE
1	PERSONAL	391.130,00
2	BIENES CORR Y SER	528.220,00
3	FINANCIEROS	14.350,00
4	TRANS.CORRIENTES	70.900,00
6	INVERSIONES REALES	353.810,00
7	TRANS.CAPITAL	
9	PASIVOS FINANC.	48.000,00
	TOTAL	1.406.410,00
CAPITULO	INGRESOS	IMPORTE
1	I.DIRECTOS	343.400,00
2	I.INDIRECTOS	75.000,00
3	TASAS, PREC.PUBL	71.630,00
4	TRANS.CORRIENTES	525.456,00
5	ING.PAT. Y COMUNALES	123.750,00
6	ENAJ.INVERSI.REALES	80.000,00
7	TRANS. CAPITAL	187.174,00
8	PASIVOS FINANCIEROS	-
	TOTAL	1.406.410,00

b) Que el Presupuesto y las bases aprobadas se expongan al público por espacio de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones, previo anuncio en el BON y en el tablón de anuncios de la localidad. Si transcurrido dicho periodo, no se han producido reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

PLANTILLA ORGANICA 2023.

En primer lugar se informa que actualmente se está desarrollando el concurso-oposición para la provisión del puesto de oficial administrativo 1, correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En relación al año anterior se plantean los siguientes cambios en la Plantilla Orgánica del año 2023:

- Se ha amortizado la plaza de auxiliar administrativo (personal laboral, nivel D), conforme a las previsiones de la plantilla orgánica del año 2021, al no ser un puesto acorde a las necesidades del Ayuntamiento de Cárcar, ni a la nueva organización adoptada en la configuración de los puestos de trabajo en el área administrativa. A tal efecto mediante Resolución de Alcaldía 2023/5 de fecha 13/01/2023 se ha extinguido el contrato de trabajo suscrito con Doña Mónica Pardo Pellejero, con fecha 19 de Agosto de 1999, a partir del día 31 de Enero de 2023, por causas objetivas, con el abono de una indemnización de 17.770,56 €, equivalente a 20 días de salario por año trabajo, con un máximo de 12 meses.
- Se incrementa el complemento de puesto de trabajo del puesto de encargado de servicios múltiples, del 6% al 25%, atendiendo a una solicitud presentada por D. Alfredo Chalezquer Pellejero, y que se justifica por la especial responsabilidad que dicho puesto conlleva a la vista de las tareas realizadas

Tras un debate al respecto por los miembros del Ayuntamiento de Cárcar, se somete a votación con el siguiente resultado: 8 votos a favor.

A la vista de lo cual, la Corporación por unanimidad que representa la mayoría legalmente exigida, acuerda:

a) Aprobar inicialmente la plantilla orgánica del año 2023 que es la siguiente:

		NIVEL	CPT	INCOMP	COM NIVEL	PROL JOR		
SECRETARIO-INTERVENTOR	FUNCIONARIO	A	43,36%	35%			COMPLETA	VACANTE
ENCARGADO SERVICIOS MÚLTIPLES	FUNCIONARIO	C	25%		12%	10%	COMPLETA	ACTIVO
SERVICIOS MÚLTIPLES	FUNCIONARIO	D	14%		12%	10%	COMPLETA	ACTIVO
OFICIAL ADMINISTRATIVO 1	FUNCIONARIO	C	18%		12%		COMPLETA	VACANTE
OFICIAL ADMINISTRATIVO 2	FUNCIONARIO	C	18%		12%		COMPLETA	VACANTE
BIBLIOTECARIO/ COORDINADOR CULTURAL	LABORAL	C	18%		12%		60%	VACANTE

RELACIÓN NOMINAL FUNCIONARIOS

Nombre	Puesto Trabajo	Nivel	Antigüedad
Alfredo Chalezquer Pellejero	Encargado Ser. Múltiples	C	24/08/2010
Domingo Mendoza Sola	Servicios Múltiples	D	21/09/2010

RELACIÓN NOMINA PERSONAL CONTRATADO EN RÉGIMEN ADMINISTRATIVO

Nombre	Puesto Trabajo	Nivel	Antigüedad
José Joaquín Legarda Araiz	Secretario-Interventor	A	11/02/1991
M ^a Asunción Gandarillas Palacios	Oficial Administrativo	C	19/10/2008
David Sesma Navarro	Oficial Administrativo	C	27/01/2021
Javier Jiménez León	Auxiliar Casa Cultura	D	29/11/2021

b) Someter el expediente a información pública durante quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BON, a fin que los vecinos e interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes. De no producirse reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente.

Una vez aprobada definitivamente la Plantilla Orgánica, la Alcaldía procederá en su caso a la aprobación de la oferta pública de empleo para el año 2023 y a su publicación en el BON previa negociación con los representantes de los trabajadores.

4º PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE EN EL MARCO DE LA ORDEN HFP/1030/2021 PARA LA GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

En la sesión celebrada por el Ayuntamiento de Cárcar el día de 23 de Noviembre de 2022, se aprobó el Plan Antifraude del Ayuntamiento de Cárcar, para la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Como complemento a dicho Plan Antifraude, la Alcaldía somete a la consideración del pleno la aprobación de la siguiente, declaración institucional:

“ El Ayuntamiento de Cárcar es una institución abierta, transparente, accesible, íntegra y comprometida con la mejora continua de los servicios y las políticas públicas que presta a la ciudadanía, capaz de generar oportunidades de futuro y de progreso social, económico y personal para todo el mundo. Para ello se compromete a cumplir y a trasladar a todos los trabajadores y a la ciudadanía en general los siguientes valores en el desarrollo de su actividad:

- La honestidad y la dedicación como distinción principal del comportamiento colectivo.*
- La responsabilidad, la integridad y la inteligencia, a la hora de administrar los recursos públicos.*
- Una gobernabilidad basada en el capital humano del municipio, en las capacidades de las y los profesionales del Ayuntamiento y del conjunto de la ciudadanía.*
- La cohesión y la convivencia en la ciudad como factores clave de desarrollo y progreso.*

Por ello, este Ayuntamiento de Cárcar quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos de cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y a la corrupción en cualquiera de sus formas.

Todos los miembros de su equipo directivo asumen y comparten este compromiso.

También los empleados públicos se comprometen, de conformidad con lo establecido por los artículos 52 y siguientes del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, a cumplir con el Código de conducta establecido, desempeñando con diligencia las tareas que tienen asignadas y velando por los intereses generales con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, de conformidad con los principios de objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres, así como con los principios que inspiran el citado Código y que se reproducen a continuación:

Esta Entidad Local promueve una cultura que desalienta las actividades fraudulentas y que facilita su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de esos supuestos.

Así, entre otras medidas, el Ayuntamiento aprobó en sesión celebrada el día 23 de Noviembre de 2022, su Plan Antifraude y los procedimientos y medidas que el mismo recoge para evitar y, en su caso corregir, posibles conflictos de intereses o potenciales situaciones de fraude.

Las funciones de control y seguimiento corresponderán a la Comisión Antifraude, que contará con la colaboración de todos los miembros de la corporación, empleados públicos y trabajadores del Ayuntamiento. También cuenta con la colaboración de los diferentes responsables y gestores de procesos para asegurar que existe un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad y garantizar, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras.

En definitiva, el Ayuntamiento de Cárcar adopta una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción y ha establecido un sistema de control robusto, diseñado especialmente para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.”

A la vista de lo cual, se aprueba por unanimidad la citada declaración institucional, que se publicará en la página web del Ayuntamiento de Cárcar

5.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN GRÁFICA DEL CATASTRO PARA ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA LAS PERMUTAS A D. ISMAEL SÁDABA RUIZ Y A LOS HEREDEROS DE D. EMILIO INSAUSTI CALVO

Antecedentes:

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Cárcar en acuerdos de fecha 7 de noviembre de 1979 y 30 de Marzo de 1982, acordó entre otras, la permuta de 4.370 mts² de terrenos comunal situado en el paraje “ Tierra Nueva” y plantado de chopos, por otro edificio situado en C/ Corralaces, propiedad de D. Ismael Sádaba Ruiz, para la ampliación del Colegio Público de Cárcar.

La Comisión Delegada de la Excmá Diputación Foral, en sesión celebrada el día 18/05/1982 aprobó la citada permuta.

La parcela catastral 933 del polígono 8, ya figura a nombre de Ismael Sádaba e incluye parte de la superficie permutada (2.546,86 mts²).

Por razones que se desconocen, no se formalizó la permuta en escritura pública, siendo preciso actualmente para ello, realizar una modificación gráfica del catastro, conforme a la documentación gráfica elaborada por la empresa Servicios de Catastros de Navarra S.L, que afecta entre otras a las parcelas comunales 517 y 911 del polígono 8.

Segundo.- El pleno del Ayuntamiento de Cárcar en sesión de 24 de Mayo de 1984, acordó permutar 3.918 mts² de comunal, por un solar urbano propiedad de D. Emilio Insausti Calvo de 80 mts², para la ampliación del Colegio Público de Cárcar y mediante Orden Foral 35/1984 de 1 de Junio se aprobó la citada permuta.

Los herederos de D. Emilio Insausti aprovechan agrícolamente desde hace años la parcela 911 del polígono 8 e incluye parte de la superficie permutada (3.408,85 mts²).

Por razones que se desconocen no se formalizó la permuta en escritura pública, siendo preciso actualmente para ello, realizar una modificación gráfica del catastro, conforme a la documentación gráfica elaborada por la empresa Servicios de Catastros de Navarra S.L, que afecta entre otras a las parcelas comunales 517 y 911 del polígono 8.

A la vista de lo cual, se acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la modificación gráfica del catastro conforme a la documentación gráfica elaborada por la empresa Servicios de Catastros de Navarra S.L, que afecta entre otras a las parcelas comunales 517 y 911 del polígono 8, al objeto de poder elevar a escritura pública la permuta de las parcelas señaladas a D. Ismael Sádaba Ruiz y a los herederos de D. Emilio Insausti Calvo.

Consecuencia de dicha modificación gráfica del catastro se producen las siguientes modificaciones:

- La parcela 933 del polígono 8, pasa a tener una superficie de 4.370,39 mts², y se atribuirá a D. Ismael Sádaba Ruiz, en cumplimiento de la permuta aprobada por la Comisión Delegada de la Excma Diputación Foral en sesión celebrada el día 18/05/1982.
- La parcela 911 del polígono 8, pasa a tener una superficie de 3.918,35 mts², y se atribuirá a los Herederos de D. Emilio Insausti Calvo, en cumplimiento de la permuta aprobada mediante Orden Foral 35/1984.
- La parcela comunal 517 del polígono 8, pasa a tener una superficie de 65.190,23 mts² (anteriormente 67.901,20 mts²).

Segundo.- Facultar a la Alcaldesa, Doña Teresa Insausti Sola o a quien legalmente le sustituya, para que tramite la citada modificación catastral y formalice las escrituras correspondientes, en cumplimiento de las permutas aprobadas por el Ayuntamiento de Cárcar en los años 1979, 1982 y 1984.

Tercero.- Trasladar el presente acuerdo junto con la documentación gráfica elaborada por la empresa Servicios de Catastros de Navarra S.L al Servicio de Riqueza Territorial y a la Sección de Comunales(Expediente 128/SCO/18).

6º.- PERIODICIDAD SESIONES ORDINARIAS 2023.

La Alcaldesa propone establecer las siguientes sesiones ordinarias hasta la celebración de las próximas elecciones municipales el día 28 de Mayo de 2023.

- 30 de Marzo.
- 11 de Mayo.

A la vista de lo cual, se aprueba por unanimidad.

7º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN LACHO DROM, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA SOCIO- EDUCATIVO PARA NIÑOS ENTRE 6 Y 12 AÑOS.

La Alcaldesa propone la firma de un convenio de colaboración con la Asociación Lacho Drom, para realizar un programa socio- educativo para niños entre 6 y 12 años, durante el año 2023, similar al realizado en años anteriores.

El importe a abonar por el Ayuntamiento de Cárcar es de 2.700 €.

A la vista de lo cual, se acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración con la Asociación Lacho Drom, para realizar un programa socio- educativo para niños entre 6 y 12 años, durante el año 2023.

Segundo.- Facultar a la Alcaldesa, Teresa Insausti Sola o a quien legalmente le sustituya para la firma del citado convenio.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Asociación Lacho Drom.

8º.- ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS MIGRATORIAS Y JUSTICIA, Y LA FNMC PARA FACILITAR LA CONSTITUCIÓN DE LAS PAREJAS ESTABLES Y SU POSTERIOR INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PAREJAS ESTABLES DE LA COMUNIDAD FORAL.

ANTECEDENTES

PRIMERO: El Departamento de Políticas Migratorias y Justicia del Gobierno de Navarra y la Federación Navarra de Municipios y Concejos han firmado un Convenio Marco de Colaboración para facilitar la constitución de las parejas estables y su posterior inscripción en el Registro Único de Parejas Estables de la Comunidad Foral.

SEGUNDO: Dicho convenio posibilita la formalización y extinción de parejas estables ante la persona encargada de la secretaría municipal, así como la remisión de los actos inscribibles al Registro Único de Parejas Estables de la Comunidad Foral.

TERCERO: El Ayuntamiento de Cárcar, está interesado en que este servicio se pueda prestar para los vecinos y vecinas de su localidad.

En consecuencia, se acuerda por unanimidad:

1º.- Adherirse al Convenio Marco de Colaboración entre el Departamento de Políticas Migratorias y Justicia y la Federación Navarra de Municipios para facilitar la constitución de las parejas estables y su posterior inscripción en el Registro Único de la Comunidad foral.

2º.- Dar traslado del presente Acuerdo al Departamento de Políticas Migratorias y Justicia (registro.parejas.estables@navarra.es) y a la Federación Navarra de Municipios y Concejos (fnmc@fnmc.es).

9º.- CONVENIO CON NASUVINSA PARA LA PROMOCIÓN DE UN EDIFICIO DE VIVIENDAS DE VPO EN RÉGIMEN DE ALQUILER EN C/ MAYOR 7 Y 9 DE CÁRCAR.

En relación a la promoción de vivienda de vpo en régimen de alquiler en C/ Mayor 7 y 9, la Alcaldesa informa que tras diversas gestiones realizadas los últimos meses con una promotora privada, dicha opción no ha fructificado al no haber llegado la misma a un acuerdo con Nasuvinsa, para la posterior gestión de las viviendas de alquiler.

A la vista de ello, Nasuvinsa ha trasladado al Ayuntamiento de Cárcar su voluntad de ejecutar dicha promoción directamente , para un número aproximado de 10 viviendas, con arreglo a las siguientes condiciones:

- El Ayuntamiento tiene que ceder a título gratuito la propiedad de los solares resultantes del derribo de los edificios sitos en C/ Mayor 7 y 9 a Nasuvinsa para la promoción de un edificio de vpo en régimen de alquiler destinadas fundamentalmente a jóvenes menores de 35 años, personas con discapacidad, víctimas de violencia de género u otras necesidades sociales. Se establece una reserva del 100% a favor de las personas empadronadas en Cárcar con residencia efectiva ininterrumpida de al menos 2 años de antigüedad.
- Las demoliciones y derribos de ambos edificios corresponden al Ayuntamiento de Cárcar. Conforme al proyecto técnico redactado por el arquitecto técnico D. Victor Biurrun, el coste previsto para los derribos asciende a 138.136,16 € (iva incluido), e incluye los honorarios técnicos.
- El derribo deberá estar finalizado para el 30 de Abril y para el 31 de Mayo las actuaciones de contención o seguridad en las parcelas colindantes.
- El Convenio de Colaboración debe firmarse antes de finales de febrero.

A tal efecto señalar que el pasado 9 de Febrero de 2023, se formalizaron las siguientes escrituras:

- Donación al Ayuntamiento de Cárcar del edificio sito en C/ Mayor nº 7.
- Adquisición por el Ayuntamiento de Cárcar del edificio sito en C/ Mayor nº 9, por un importe de 37.000 €.

A la vista de lo cual, la Alcaldesa propone:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Cárcar y Navarra de Suelo y Vivienda S.A (NASUVINSA), para la promoción de un edificio de vpo en régimen de alquiler (10 viviendas aproximadamente), destinadas fundamentalmente a jóvenes menores de 35 años, personas con discapacidad, víctimas de violencia de género u otras necesidades sociales, con una una reserva del 100% a favor de las personas empadronadas en Cárcar con residencia efectiva ininterrumpida de al menos 2 años de antigüedad, asumiendo los compromisos del mismo.

Segundo.- Facultar a la Alcaldesa Teresa Insausti Sola o a quien legalmente le sustituya para la firma del citado Convenio de Colaboración.

Tercero.- Iniciar la licitación de las obras de derribo a la mayor brevedad posible al objeto de cumplir con los plazos establecidos en el citado Convenio.

Cuarto.- Iniciar los trámites para la cesión gratuita de los solares resultantes del derribo a NASUVINSA.

Debatido por los miembros del Ayuntamiento se acuerda por unanimidad aprobar el citado acuerdo.

10º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN REGLAMENTO FUNCIONAMIENTO Y UTILIZACIÓN CENTRO CULTURAL LA CAJA

La Alcaldesa propone modificar el Reglamento de funcionamiento y utilización del Centro Cultural la Caja, en lo referente a las tarifas por la utilización de los espacios y al horario de apertura de dicha instalación municipal.

A la vista de lo cual, se acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de funcionamiento y utilización del Centro Cultural La Caja.

Segundo.- Someter el expediente a información pública, previo anuncio en el BON y en el tablón de anuncios, por plazo de treinta días, al objeto de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones, reparos u observaciones.

Tercero.- En el supuesto de que no se formulen alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial, pasará a definitivo, procediéndose a la publicación íntegra del reglamento en el BON.

11º.- SOLICITUD DE D. FRANCISCO JAVIER MARIN MARIN PARA INSTALAR UN SISTEMA DE VIGILANCIA PRIVADA EN LA VIA PÚBLICA.

D. Francisco Javier Marín Marín, como medida de prevención, ante los robos que se están sucediendo en los últimos meses, propone la instalación por el Ayuntamiento de un sistema de vigilancia privada en la vía pública.

Debatido sobre dicha solicitud no se considera viable por los siguientes motivos:

- Falta de consignación presupuestaria en el año 2023.
- Falta de medios humanos adecuados para el posterior control y supervisado de las grabaciones, con las garantías requeridas por la normativa de protección de datos.

12º.- SOLICITUD COMPRA PARCELA D1- APD1. FASE 2 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL

El Ayuntamiento de Cárcar es propietario de la parcela D1- APD1, Fase 2 del Polígono Industrial de Cárcar.

Se trata de una parcela edificable de 3.390 mts², con una edificabilidad de 2.223,84 mts², que se encuentra pendiente de urbanizar.

Se han interesado por la misma 2 empresas, las cuales han manifestado su interés por escrito.

El Secretario informa que a la vista del interés existente en dicha parcela por al menos 2 empresas, el procedimiento de venta debiera ser el de subasta pública, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 133 de la LFAL, no considerando aplicable el procedimiento excepcional señalado en el artículo 34.2.b de la LFAL, que contempla la venta directa *“para la ampliación o instalación de industrias que la entidad declare de interés general para los vecinos”*, ya que ambas empresas interesadas lo requieren para la ampliación de sus instalaciones.

A la vista de lo cual se acuerda indicar al Secretario municipal que prepare el pliego de condiciones para la venta de dicha parcela, mediante subasta pública, estableciendo en el pliego la obligación de ejecutar la urbanización de la parcela en el plazo que se considere oportuno desde la firma de las escrituras de compraventa.

13.- SITUACIÓN DE LA ERMITA VIRGEN DE GRACIA

La Alcaldesa informa de la situación en que se encuentra la Ermita de la Virgen de Gracia, con unos importantes problemas en la bóveda interior, que ha determinado la necesidad de cerrar su acceso para evitar peligros, por indicación de los técnicos.

Se está a la espera de un informe técnico que determine las el alcance de las obras a realizar para su reparación.

14.- SITUACIÓN DE LAS PISCINAS DE CÁRCAR

La Alcaldesa y el Secretario informa de la situación de las Piscinas de Cárcar:

A petición de la ACDR El Pinar, el Ayuntamiento de Cárcar solicitó la inclusión en el P.I.L 2023-2025 las obras de adecuación y reforma de las piscinas de Cárcar (daños por asentamiento lateral)

El Departamento de Administración Local ha requerido aclaración sobre la propiedad y la gestión de dicha dotación.

El motivo de dicho requerimiento es la contradicción existente entre la solicitud del Ayuntamiento (propiedad municipal- servicio municipal) y lo que figura en Salud Pública en la solicitud de apertura (propiedad de A.C.D.R El pinar).

En el inventario, en el catastro y en la documentación localizada en los archivos municipales queda claro la propiedad municipal de dicha instalación deportiva.

Las piscinas son gestionadas por la A.C.D.R El Pinar sin que se haya localizado en los archivos municipales los acuerdos y condiciones establecidos para la gestión por dicha asociación sin ánimo de lucro de la instalación deportiva municipal.

Únicamente figura un acuerdo de financiación de las obras realizadas en el año 2006, que no se está cumpliendo.

Se considera que es urgente legalizar la gestión de dichas instalaciones por la A.C.D.R El Pinar, adoptando los acuerdos y convenios correspondientes.

Los miembros del Ayuntamiento se dan por enterados.

15.- INFORMACIÓN EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN EN LICITACIÓN:

La Alcaldesa informa de los expedientes de contratación en licitación:

- **Renovación alumbrado público:** Inversión 530.181,83 €. Subvención, 450.654,53 € financiada con el Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241, para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (Programa DUS 5000), medida 4 “ lucha contra la contaminación lumínica y Alumbrado Eficiente.
- **Instalación de generación eléctrica renovable para autoconsumo compartido en el Colegio Público Virgen de Gracia de Cárcar:** Inversión 51.853,66 €. Subvención 27.491,81 €, financiado con el Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241, para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (Programa DUS 5000), medida 2 “ Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo “.
- **Mejoras C/ Paseo, Fase 2:** Inversión: 113.231 €; Subvención : 113.000 €, financiado con un crédito aplicado a una partida nominativa en los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2023, a propuesta del PSN.

16.- INFORMACIÓN ASUNTOS VARIOS.

- PROYECTO PILOTO DE “ OFICINA DE APOYO A LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDA Y REGENERACIÓN URBANA DE CÁRCAR”.

La Alcaldesa informa que se considera necesario implantar este año como proyecto piloto una “ oficina de apoyo a la rehabilitación de vivienda y regeneración urbana de Cárcar”, con el objetivo de implantar algunas de las acciones de la estrategia de rehabilitación y regeneración urbana de Cárcar, tras el proceso participativo realizado durante 2021 y 2022.

Se plantea que tenga una duración de 6 meses (Marzo, Abril, Mayo, Junio, Septiembre y Octubre) que se organizará de la siguiente manera:

- 1 día a la semana, presencia de un técnico en Cárcar.

- 1 día a la semana, trabajo en oficina.

El importe de dicho proyecto sería de 9.000 € más iva (10.890 € ,iva incluido), y se ha solicitado una subvención de 7.000 € a la Convocatoria de ayudas a EELL de Navarra, para la ejecución de Planes de Acción Local de la Agenda Local 2030- año 2023.

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Juan Ignacio Fernández pregunta por el estado en que se encuentra el ascensor del Centro Cívico y si se va a volver a licitar la gestión.

La Alcaldesa indica que el ascensor ahora está funcionando correctamente y respecto de la gestión, por el momento no se ha planteado volver a licitar ante la falta de interesados. En el momento en que alguien manifiesto su interés, se licitará a través del portal de contratación de Navarra como obliga la normativa en vigor.

Siendo las 21:00 horas, no habiendo otros asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se procede a levantar la sesión de la que se extiende la presente acta, que como Secretario doy fe.